

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

2530 Resolución de la Alcaldía sobre aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral fijo, en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal: Agente de Desarrollo Local. Expte. 003-2022.

Esta Alcaldía, con fecha 20.05.24, ha dictado la siguiente Resolución:

Decreto de la alcaldía, sobre:

Visto que en el B.O.R.M. n.º 242, de fecha 19.10.22, se publicaron las "Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Ulea para plazas incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración, contenidos en la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021", y en el B.O.R.M. n.º 269, de fecha 21.11.22, igualmente, se insertaron las Bases Específicas y Convocatoria que regirán el proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral fijo derivada de dicho proceso de estabilización de empleo temporal, denominada Agente de Desarrollo Local, perteneciente al grupo A2.

Visto, que también en el BOE, n.º 298, de 13.11.22, se publicó extracto de la convocatoria del referido proceso selectivo, y transcurrido el plazo de presentación de instancias, desde el 14.12.22 hasta el 03.01.23, ambos inclusive, es por lo que, procede aprobar la lista provisional de admitidos.

A raíz de lo cual, y en virtud de lo dispuesto en la Base Séptima de dicho proceso, y en uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente, por medio del presente, He resuelto:

Primero. Avocar la competencia por estar delegada por esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

Segundo. Aprobación lista provisional.- Aprobar provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se detalla, quedando ésta definitivamente aprobada si en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de esta lista en el BORM, no se formulan reclamaciones:

RELACIÓN DE ADMITIDOS AGENTE DE DESARROLLO LOCAL:

N.º NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1 CRISTINA CARRILLO YEPES	***9344**
2 YOLANDA CARRILLO YEPES	***1699**

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

N.º NOMBRE Y APELLIDOS	DNI / Motivo de exclusión
-------------------------------	----------------------------------

Ninguno

Tercero. Subsanación de defectos u omisiones. Se otorga a los excluidos un plazo de subsanación de defectos u omisiones de diez días hábiles, el que no subsane su exclusión o alegue sobre su omisión será definitivamente excluido del proceso selectivo.



Cuarto. Aprobar la siguiente composición nominal del Tribunal que ha de actuar en el citado proceso:

Presidenta:	Titular:	M. ^a Carmen Gómez Ortega
	Suplente:	Ana Belén García García
Secretario:	Titular:	José Antonio López Campuzano
	Suplente:	M. ^a Carmen Ortega Ortega
Vocal 1:	Titular:	Isabel Guillen Torregorsa.
	Suplente:	Rosario Gil Egea
Vocal 2:	Titular:	M. ^a Isabel Montoya Fernández
	Suplente:	Sara Diez Ortín
Vocal 3:	Titular:	M. ^a Francisca Carrasco Carrasco
	Suplente:	Laura Vidal López

Quinto. Se convoca a los miembros del Tribunal para la valoración de los méritos alegados para el lunes, día 3 de junio, en el Salón de Plenos del Edificio Consistorial.

Sexto. Publíquese la presente Resolución en el BORM, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En Ulea, 20 de mayo de 2024.—El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel López Abenza.